

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN PARA PADRES Y FAMILIAS DEL DISTRITO - 2018-2019

A los Padres de las Escuelas de Título I: *A continuación se explica cómo la Política de Participación para Padres y Familias del Distrito y la Política de Participación para Padres y Familias de cada escuela de Título I se desarrollan en conjunto, en acuerdo con los padres, y se distribuyen a todos los padres de las escuelas de Título I, cuyos niños participan. La Política de Participación para Padres y Familias del Distrito debe establecer las expectativas y proveer una descripción de la participación para padres y familias. Para obtener mayor información respecto a las pautas de esta política o respecto a la ley de Título I, por favor comuníquese con la oficina del Programa de Título I del Distrito Escolar de Greenville al 864-355-3356.*

Descripción de la Política de Participación para Padres y Familias del Distrito y de las Escuelas

Un grupo de representantes de los padres y educadores de todas las escuelas de Título I se reúnen cada primavera durante la Reunión Pública de Planificación de Título I para hablar de la Política de Participación para Padres y Familias que exige la agencia local de educación (LEA), y para hacer recomendaciones de revisión para el año siguiente. Estas reuniones se llevaron a cabo 3 de mayo del 2018. El grupo estuvo conformado por representantes de los padres, la Junta Asesora de Padres, el Consejo de Mejoramiento Escolar (SIC), y grupos de las Asociaciones de Padres y Maestros (PTA), de todas las escuelas de Título I, junto con educadores, personal de apoyo y miembros de la comunidad. En la reunión final de revisión de la Política de Participación para Padres y Familias del Distrito se consideraron los comentarios.

Cada otoño las escuelas de Título I convocan al comité de representantes a los respectivos padres y miembros del personal para desarrollar o revisar conjuntamente su propia Política de Participación para Padres y Familias. Aunque las revisiones y/o correcciones se hacen a través del comité de cada escuela de Título I, todos los padres de las escuelas de Título I tienen la oportunidad de participar en el trabajo que hace el comité y/o dar sus opiniones escritas o verbales respecto a la Política de Participación para Padres y Familias.

Una vez que cada comité escolar de las escuelas de Título I se haya reunido a principios del otoño para actualizar la Política de Participación para Padres y Familias de su escuela, los directores deben enviar un “borrador” de la Política de Participación para Padres y Familias a todos los padres solicitando sus opiniones y recomendaciones respecto a este documento. Una vez que se hayan recibido estas sugerencias los directores deberán presentarlas a sus respectivos comités de planificación para que sean consideradas y/o incluidas en el documento final de la Política de Participación para Padres y Familias. El comité no tiene que aceptar e incluir todas las contribuciones de los padres en el documento final; sin embargo, el comité debe revisar y considerar todas las opiniones. Una vez que el comité finalice la Política de Participación para Padres y Familias de escuelas de Título I, los directores deberán enviar el documento final de la escuela, junto con la Política final de Participación para Padres y Familias del Distrito a todos los padres, como parte de los derechos que tienen los padres de las escuelas de Título I. Estos documentos se deben enviar a más tardar el 31 de octubre de cada año, y la Política de Participación para Padres y Familias de cada escuela se debe someter a la oficina de Título I.

Los directores deben mantener un archivo de todas las sugerencias que se hayan recibido de los padres como parte del proceso de planificación de la Política de Participación para Padres y Familias. Esta documentación está disponible para ser revisada por el público en general, y estos comentarios también están disponibles en la Oficina Distrital de Título I. Finalmente, el director, o su representante revisará ambos documentos en una reunión pública de las escuelas de Título I, que se llevará a cabo en el otoño y periódicamente abordará públicamente los componentes de cada documento cuando corresponda. Las listas de asistencia, agendas y

minutas de todas las reuniones relacionadas con el desarrollo de la Política de Participación para Padres y Familias de las escuelas y el Distrito están disponibles.

Política de Participación para Padres y Familias 18-19

Los siguientes son componentes necesarios y elementos principales de la Política de Participación para Padres y Familias de Título I del Distrito para el año 2018-2019.

Elementos Principales

Para establecer una Política de Participación eficaz para Padres y Familias como parte del Plan Distrital de Título I de apoyar el éxito académico de los estudiantes, el Distrito hará lo siguiente:

A. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan de la agencia de educación local (distrito), en la Política de Participación para Padres y Familias, y en el proceso de revisión y mejoramiento escolares.

1. revisar el propósito y las estrategias principales del programa de Título I y de la Participación para Padres y Familias.
2. ayudar a que los padres comprendan temas tales como el contenido académico y los criterios de rendimiento del estado, las evaluaciones locales y estatales, el progreso anual, y el seguimiento eficaz del trabajo escolar y el rendimiento de los niños.
3. Proporcionar oportunidades a los padres de los niños que reciben servicios para que participen en el plan de proceso de LEA, y en el proceso de revisión y mejoramiento escolar a través de su participación en comités de planificación y brindando sus aportes de diferentes maneras.
4. revisar los resultados de las encuestas hechas a los padres, los programas de evaluación, y los datos de logros para la revisión escolar anual y utilizar esta información para modificar la Política de Participación para Padres y Familias en la medida en que sea necesario.

B. Proporcionar coordinación, asistencia técnica, y cualquier otro apoyo que sea necesario para ayudar a las escuelas en la planificación e implementación de actividades eficaces de Participación para Padres y Familias para mejorar el rendimiento y el desempeño académico:

1. proporcionar a los padres materiales y capacitación a través de alfabetización, capacitación académica y tecnología educacional, que les permita trabajar junto con los niños y ayudarles en su desempeño académico;
2. proveer capacitación al personal de la escuela y a los directores para fortalecer los esfuerzos de participación de padres y familias, incluyendo actividades de cooperación comunitaria;
3. proveer a los padres con información sobre los programas, servicios, oportunidades de participación para padres y familias, derechos de los padres, procesos de revisión de los planes, y niveles de mejoramiento escolar de Título I.
4. proveer a los estudiantes servicios de apoyo adecuados para facilitar la conexión entre la escuela y el hogar, y los logros académicos.
5. proveer oportunidades a los padres y maestros en la coordinación de esfuerzos conjuntos para apoyar los logros académicos de los estudiantes y de las escuelas, fomentar las sugerencias de los padres sobre cómo los educadores pueden ayudar mejor a sus hijos a lograr las metas educativas, incentivar a los padres para que sirvan como instructores de otros padres y educadores; cuando sea necesario, y fomentar la participación y planificación conjunta en la capacitación para padres y el uso de los recursos de la escuela.

C. Aumentar los recursos de las escuelas y de los padres para una fuerte participación de los padres:

1. ayudar a los padres a comprender los programas académicos estatales y sus estándares, los estándares y logros académicos de los estudiantes, las evaluaciones estatales y locales, y el proceso de cómo vigilar y colaborar para mejorar los logros de sus hijos;
2. proveer a los padres con los materiales y la capacitación necesarios para mejorar el rendimiento académico de sus hijos;
3. capacitar a los educadores y al personal de servicios de apoyo, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres al proceso académico y en cómo trabajar junto con ellos como colaboradores para implementar y coordinar programas que fortalezcan los lazos entre los padres y las escuelas;
4. coordinar e integrar los programas y actividades de Participación de Padres y Familias con programas públicos de pre-escolar y de alfabetización para facilitar la transición;
5. proveer oportunidades apropiadas para la participación de todos los padres, incluso padres con dominio limitado del inglés, padres con impedimentos y padres de niños migrantes; incluyendo el suministro de información y reportes de notas requeridos bajo la Ley de Título I Sección 1111, en un formato que sea legible y dentro de lo que sea posible en el idioma que ellos puedan entender;
6. involucrar a los padres en el desarrollo de entrenamientos para los maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de la educación;
7. utilizar los fondos recibidos bajo esta sección para proporcionar la necesaria capacitación de alfabetización, si las agencias locales han usado todos los recursos disponibles;
8. pagar, de ser preciso, los gastos necesarios y razonables relacionados con costos de transporte y cuidado de niños, que permitan la participación de los padres en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;
9. capacitar a los padres para aumentar la participación de otros padres;
10. organizar reuniones con los padres y la escuela en diferentes horarios o llevar a cabo conferencias en sus hogares entre los padres, maestros o cualquier otro educador que esté involucrado directamente con los estudiantes que participan en el programa para aumentar al máximo la participación de los padres;
11. adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la Participación de Padres y Familias;
12. establecer en todo el distrito consejos asesores de padres para dar orientación en asuntos relacionados con la participación de los padres;
13. desarrollar funciones apropiadas para organizaciones y negocios de la comunidad en actividades de Participación para Padres y Familias;
14. bajo esta sección, se deberá proveer cualquier otro apoyo razonable para actividades de participación de padres como éstos lo soliciten.
15. deberá responderse a las inquietudes de los padres al nivel distrital o escolar más adecuado; dentro de las 24 horas o el primer día hábil después de haber recibido la inquietud; compartir las inquietudes o preguntas con otros funcionarios del Distrito cuando corresponda o como se requiera, y mantener un archivo de comentarios e inquietudes de los padres y sus disposiciones en los niveles apropiados de las

escuelas locales y del Distrito como lo exige el Distrito y los procedimientos de Título I.

- D. Coordinar e integrar estrategias de participación para padres y familias con las estrategias de participación para padres y familias de otras agencias como Head Start, Nurses Family Partnership, Greenville First Steps, Programa de Padres como Maestros, y programas pre-escolares estatales.**
- E. Llevar a cabo con la participación de todos los padres, una evaluación anual del contenido y efectividad de la política de participación para padres en el mejoramiento de la calidad académica de las escuelas servidas, incluyendo la identificación de barreras que impiden una mayor participación de los padres en actividades autorizadas, (con especial atención a padres con desventajas económicas, incapacidades, dominio limitado del inglés, limitaciones alfabéticas o que pertenecen a una minoría racial o étnica); usar la información recolectada en tales evaluaciones para diseñar estrategias que ayuden a una mayor participación de los padres; y revisar, si es necesario, la política de participación de padres como se describe. Los procedimientos incluirán los siguiente:**
 - 1. solicitar la opinión de los padres en todas las reuniones de Título I del distrito y de las escuelas para fortalecer los esfuerzos de rendimiento y la participación de los padres en el proceso de toma de decisiones académicas;
 - 2. revisar las actividades de los padres que estén relacionadas con la alfabetización, matemática básica, asistencia académica, y participación para padres y familias.
- F. Involucrar a los padres en las actividades de todas las escuelas de Título I:**
 - 1. auspiciar una reunión anual con los padres, miembros del personal escolar y personal de apoyo apropiado para compartir actividades efectivas que aumenten la participación para padres y familias;
 - 2. guardar información de todas las actividades distritales que involucren participación para padres y familias;
 - 3. ofrecer opiniones anuales sobre la eficacia de la participación para padres y familias.
- G. Dar acceso anualmente a todos los padres de estudiantes de las escuelas de Título I a la Política de Participación para Padres y Familias, antes del 31 de octubre de cada año.**
- H. Entregarle a los padres de todos los estudiantes de Título I la información referente a su derecho a saber cuáles son las credenciales de los maestros, paraprofesionales o maestros sustitutos de sus hijos.**
- I. Usar la información recopilada en las actividades enumeradas anteriormente para que los educadores y padres puedan:**
 - 1. fortalecer los planes y documentos requeridos de Título I;
 - 2. diseñar estrategias para ampliar exitosamente las actividades;
 - 3. remover las barreras que impidan la participación de los padres;

4. incentivar a los padres para que sean voluntarios en los salones de clases y en otras actividades de la escuela, además de participar en el proceso de toma de decisiones académicas.

Plan LEA 2018-19

